



## **CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

### **UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE ETAPA EP**

**UAIE-0047-2010**

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA ETAPA-EP**

**INFORME**

Examen especial al “Seguimiento de recomendaciones de informes emitidos por auditorías externas e internas de obras civiles y ambientales”, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2009.

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES,  
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA, ETAPA EP

---

EXAMEN ESPECIAL AL “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE  
INFORMES EMITIDOS POR AUDITORÍAS EXTERNAS E INTERNAS DE  
OBRAS CIVILES Y AMBIENTALES”

Período comprendido entre el 01 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2009

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE ETAPA EP

---

Cuenca-Ecuador

## RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

<b>SIGLAS</b>	<b>SIGNIFICADO</b>
<b>AA</b>	Auditoría Ambiental
<b>ACI</b>	American Concrete Institute (Instituto Americano del Concreto)
<b>ASTM</b>	American Section of the International Association for Testing Materials (Sección americana de la asociación internacional para ensayos de materiales)
<b>BID</b>	Banco Interamericano de Desarrollo
<b>CGPAUTE</b>	Consejo de Gestión de Aguas de la Cuenca del Paute
<b>CMPNC</b>	Corporación Municipal Parque Nacional Cajas
<b>DGA</b>	Dirección de Gestión Ambiental
<b>DTAPA</b>	Dirección Técnica de Agua Potable y Alcantarillado
<b>EIA</b>	Estudios de Impacto Ambiental
<b>ETAPA EP</b>	Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca, Empresa Pública
<b>GAPASA</b>	Gerencia de Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental
<b>ICAD</b>	Índice de Calidad de Agua Distribuida
<b>IESS</b>	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
<b>INEC</b>	Instituto Nacional de Estadística y Censos
<b>INEN</b>	Instituto Ecuatoriano de Normalización
<b>LOCGE</b>	Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
<b>LOSNCP</b>	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
<b>l/seg</b>	Litro por segundo
<b>mm</b>	Milímetros
<b>M3</b>	Metros cúbicos
<b>NCI</b>	Norma de Control Interno
<b>NSF</b>	The National Sanitation Foundation
<b>POA</b>	Plan Operativo Anual
<b>PTAR</b>	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales

<b>TNC</b>	The Nature Conservancy (Conservando la naturaleza)
<b>TULAS</b>	Texto Unificado de la Legislación Ambiental secundaria
<b>UAIE</b>	Unidad de Auditoria Interna de ETAPA EP
<b>USD</b>	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
<b>WQI</b>	Índice de calidad del agua

## ÍNDICE

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
Carta de presentación	
<b>CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b>	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	2
Estructura orgánica	3
Objetivos de la empresa	4
Monto de recursos examinados	4
Servidores relacionados con el examen	5
<b>CAPÍTULO II: RESULTADOS DEL EXAMEN</b>	
Cumplimiento de recomendaciones emitidas en los informes de la Contraloría General del Estado y de la Unidad de Auditoría Interna de ETAPA EP	6-7
Incumplimiento de las recomendaciones formuladas en el informe del examen especial de ingeniería “a la construcción de las obras correspondientes a los Planes Maestros, Segunda Etapa, que ejecuta la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca –ETAPA-”	8-10
Incumplimiento de recomendaciones formuladas en el informe del examen especial de ingeniería “A la construcción de varias obras ejecutadas por la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca –ETAPA-”	10-17
Incumplimiento de recomendaciones formuladas en el informe de Examen Especial al “Seguimiento de Recomendaciones de los Informes de la Auditoría Interna a Obras y Servicios Ambientales”	17-21
Incumplimiento de recomendaciones formuladas en el informe de la Auditoría Ambiental a la “Gestión y Operación de las Lagunas de Estabilización de ETAPA”	21-26
Incumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe del Examen Control Ambiental a la “Gestión y Manejo del Parque Nacional Cajas”	27-35

## **ANEXOS DEL INFORME**

Anexo 1.- Nómina de servidores relacionados con el examen	36
Anexo 2.- Cronograma de aplicación de las recomendaciones	37-40
Anexo 3.- Resumen de la evaluación del cumplimiento de recomendaciones dejadas por la Dirección Regional 2 de la Contraloría General del Estado	41-43
Anexo 4.- Resumen de la evaluación del cumplimiento de recomendaciones dejadas por la Unidad de Auditoría Interna de ETAPA EP	44-45
Anexo 5.- Resumen de la evaluación del cumplimiento de recomendaciones dejadas por la Dirección Regional 2 de la Contraloría General del Estado y la Unidad de Auditoría Interna de ETAPA EP	46-49



Cuenca,

Señores  
Gerente General y Miembros del Directorio  
Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable,  
Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca, ETAPA EP  
Ciudad.-

De mi consideración:

Hemos efectuado el examen especial al “Seguimiento de recomendaciones de informes emitidos por auditorías externas e internas de obras civiles y ambientales”, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2009.

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza especial de nuestro examen, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,  
Dios, Patria y Libertad,

Econ. C.P.A. Gladys Fernández Avilés Mgs.  
**AUDITORA INTERNA DE ETAPA EP**

## **CAPÍTULO I**

### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

#### **Motivo del examen**

El examen especial practicado a la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca, ETAPA EP, se efectuó de conformidad con la Orden de Trabajo 04-2010-UAIE de 22 de marzo de 2010, con cargo al Plan Operativo de Control del 2010 de la Unidad de Auditoría Interna de ETAPA EP.

#### **Objetivos del examen**

Verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de Auditoría Externa e Interna dejados por la Unidad de Auditoría Interna de ETAPA EP, para el mejoramiento del control interno que proporcione seguridad razonable en el logro de los objetivos de la empresa y la protección de los recursos públicos.

#### **Alcance del examen**

El examen especial comprendió la revisión y evaluación del cumplimiento de recomendaciones externas e internas del área de obras civiles y ambientales, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2009.

#### **Base legal**

ETAPA EP se rige por la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal de Teléfonos, Agua Potable y Alcantarillado de Cuenca, de 12 de enero de 1968, la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca "ETAPA", de 20 de febrero de 2002 y sus reformas de 22 de noviembre de 2006 y 14 de enero de 2010.

## **Estructura Orgánica**

La estructura orgánica y funcional de ETAPA EP contempla los siguientes niveles de actividad:

**NIVEL DIRECTIVO:** Directorio

**NIVEL EJECUTIVO:** Gerencia General  
Gerencia de Agua Potable, Saneamiento y  
Gestión Ambiental  
Gerencia de Telecomunicaciones  
Gerencia Comercial  
Subgerencia de la Corporación Municipal Parque  
Nacional Cajas

**NIVEL ASESOR:** Subgerencia de Planificación  
Subgerencia de Asesoría Jurídica  
Auditoría Interna

**NIVEL DE APOYO:** Secretaría General  
Subgerencia Financiera  
Subgerencia Administrativa  
Subgerencia de Gestión del Talento Humano

**NIVEL OPERATIVO:** Subgerencia Agua Potable y Saneamiento  
Subgerencia de Gestión Ambiental  
Subgerencia de Planes Maestros  
Subgerencia de Telecomunicaciones  
Subgerencia de Marketing y Ventas  
Subgerencia de Informática  
Unidad de Control de Agua No Contabilizada  
Unidad Ejecutora de Proyectos Informáticos  
Unidad de Aseguramiento de Ingresos

## Objetivos de la empresa

- Prestar servicios de telecomunicaciones, agua potable, alcantarillado, saneamiento y más servicios complementarios, conexos y afines que pudieren ser considerados de interés colectivo, con criterios de eficiencia, eficacia, responsabilidad, universalidad, solidaridad, accesibilidad, continuidad y calidad, mediante el cobro de una tasa, un precio o tarifa y las correspondientes contribuciones especiales de mejoras, cuidando que estos sean justos y equitativos.
- Ejercer sus funciones primordiales en materia de prestación de los servicios de telecomunicaciones, agua potable, alcantarillado y saneamiento y más servicios complementarios, conexos y afines.
- Le corresponde la gestión ambiental relacionada con los servicios que presta la empresa en el marco de la ley y las políticas y estrategias dictadas por la I. Municipalidad de Cuenca.

## Monto de recursos examinados

Los ingresos programados provienen principalmente de la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento, telefonía, a los que se suman los ingresos de financiamiento del Sector Público (Banco del Estado), de los organismos multilaterales (BID) y los aportes de las comunidades.

Los montos de los recursos examinados corresponden al período del examen, y se detallan a continuación:

CONCEPTO	VALOR USD
OBRAS PLANES MAESTROS	11 947 136,80
VARIAS OBRAS DE INGENIERÍA	3 000 128,99
PLANTAS DE AGUA POTABLE "EL CEBOLLAR Y TIXAN"	2 784 942,55
LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN DE ETAPA	1 314 088,00
CORPORACIÓN MUNICIPAL PARQUE NACIONAL CAJAS	3 194 978,00
<b>TOTAL</b>	<b>22 241 274,34</b>

**Fuente:** Informes de la Contraloría General del Estado y de la Unidad de Auditoría Interna  
**Elaboración:** Unidad de Auditoría Interna de ETAPA EP

## **Servidores relacionados**

Los principales servidores relacionados se detallan en el Anexo 1.

## CAPÍTULO II

### RESULTADOS DEL EXAMEN

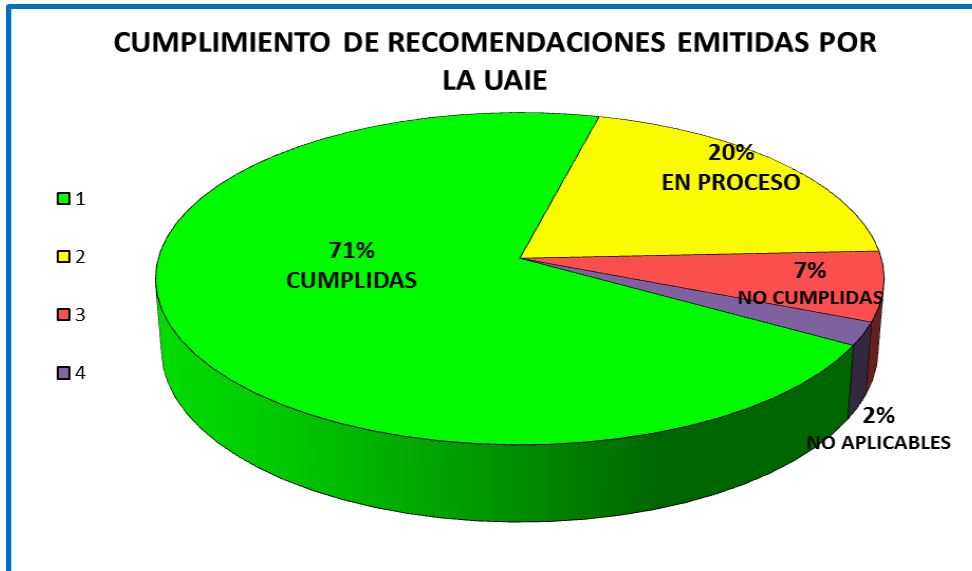
#### Cumplimiento de recomendaciones emitidas en los informes de la Contraloría General del Estado y de la Unidad de Auditoría Interna de ETAPA EP

La Dirección Regional 2 de la Contraloría General del Estado remitió a la Gerencia General de ETAPA EP el informe del examen especial de ingeniería “a la construcción de las obras correspondientes a los Planes Maestros, Segunda Etapa, que ejecuta la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca-ETAPA-”; aprobado el 10 de abril de 2007 y el informe del examen especial de ingeniería “A la construcción de varias obras ejecutadas por la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca –ETAPA-”, aprobado el 12 de marzo de 2008; dejando en total 39 recomendaciones, de estas 29 se cumplieron, 3 están en proceso, 5 no se cumplieron y 2 son inaplicables; equivalente al 74%, 8%, 13% y 5% respectivamente, como se observa en la siguiente gráfica y Anexo 3.

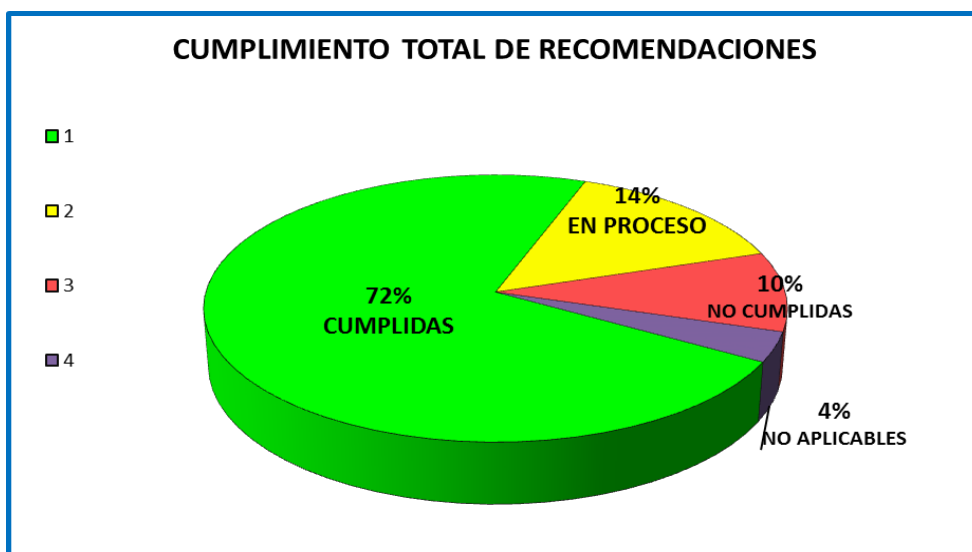


La Unidad de Auditoría Interna de ETAPA EP remitió a la Gerencia General 4 informes aprobados por la Contraloría General del Estado durante el período del 01 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2009, dejando en total 44 recomendaciones, de

estas; 31 se cumplieron, 9 están en proceso de cumplimiento, 3 no se cumplieron y 1 es inaplicable, que representan el 71%, 20%, 7% y 2% respectivamente, como se observa en la siguiente gráfica y Anexo 4.



De las 83 recomendaciones dejadas en los informes de la Regional 2 de la Contraloría General del Estado y de la Unidad de Auditoría Interna de ETAPA EP, 60 se han cumplido, 12 en proceso de cumplimiento, 8 no se han cumplido y 3 no son aplicables representando el 72%, 14%, 10% y 4% respectivamente como se observa en la siguiente gráfica y Anexo 5.



**Incumplimiento de las recomendaciones formuladas en el informe del examen especial de ingeniería “a la construcción de las obras correspondientes a los Planes Maestros, Segunda Etapa, que ejecuta la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca.- ETAPA-.**

El Director Regional 2 de la Contraloría General del Estado remitió a la Gerencia General de ETAPA EP el informe del examen especial de ingeniería a la construcción de las obras correspondientes a los Planes Maestros, Segunda Etapa, que ejecuta la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca –ETAPA-, aprobado el 10 de abril de 2007; en el que constan 23 recomendaciones, de las cuáles una está en proceso de cumplimiento y se comenta a continuación.

### **Recomendación en proceso de cumplimiento**

## **3 CAPÍTULO III.-**

### **3.3 Proyecto Yanuncay**

#### **3.3.2 Grupo 2 (Conducción de agua tratada y centros de reserva)**

##### **Estudio económico**

##### **Pago y amortización del anticipo**

##### **Pago de planillas**

### **Recomendación**

*“...El Gerente General, dado que los contratos que se suscriben cuentan con la correspondiente certificación de existencia de fondos, dispondrá al Director Financiero de la Institución que se respeten los plazos pactados para la entrega de los anticipos y pagos de planillas, en lo que a su departamento corresponde.- El Gerente General, instruirá al Asesor Jurídico de la Empresa en el sentido de que adecue la cláusula de forma de pago de los contratos, estableciendo con precisión los tiempos que se utilizarán dentro de la Institución para la revisión, control y aprobación de planillas; y, en los que están vigentes pedirá a los jefes departamentales bajo cuyo cargo está la administración de los*

*contratos, que den estricto cumplimiento a la cláusula contractual de forma de pago que se haya establecido.- El Fiscalizador, al término de los trabajos, procederá a liquidar los valores pagados por reajuste de precios, reestructurando la fórmula contractual con las verdaderas cantidades ejecutadas...”.*

**Situación actual.-** En la elaboración de los contratos de ejecución de obras posteriores a la fecha de envío del informe, en la cláusula correspondiente a Forma de Pago se ha incluido tiempos establecidos para el pago del anticipo, pago de planillas y tiempos de revisión interna de planillas previo a la cancelación al contratista.

En lo referente al contrato firmado para la construcción del Proyecto Yanuncay, para la segunda Etapa de los Planes Maestros de Agua Potable para la Ciudad de Cuenca, Grupo 2, mediante memorando 2007-070-DUEP de 22 de enero de 2007, el Director de la Unidad Ejecutora envió al Director Financiero la Liquidación Económica del Grupo 2 Proyecto Yanuncay en el que se indica:

*“...De la documentación que se adjunta, se desprende que el valor total que el contratista debe devolver a ETAPA es de US\$ 2.312.032,29 según el siguiente desglose: monto del anticipo no devengado US\$ 2.260.641,23; liquidación económica de planillas de obra US\$ 45.843,09; y US\$ 5.547,97 correspondiente al IVA pagado en exceso...”.*

Dicha liquidación económica está suscrita por los responsables de Fiscalización, el Supervisor de Programación y Control, Coordinadora y Director de la Unidad Ejecutora, observándose la ausencia de la firma del superintendente de la constructora.

Mediante Oficio 2006-1216-TE de 22 de diciembre de 2006 y Oficio 2007-0115-TE de 31 de enero de 2007, el Departamento de Tesorería informa al Departamento de Contabilidad sobre la efectivización de las garantías de fiel cumplimiento y de buen uso del anticipo del Consorcio Yanuncay por el monto de 249 895,01 USD y 2 238 382,55 USD respectivamente, luego del 28 de noviembre de 2008, fecha de la resolución de declaración de terminación unilateral del contrato.

El contrato celebrado entre ETAPA y el Consorcio Yanuncay para la ejecución del Proyecto Yanuncay Grupo 2, se encuentra en trámite judicial, sin que hasta la presente fecha exista la sentencia definitiva de la autoridad competente, por lo que no se ha realizado la liquidación pertinente.

## **Conclusión**

El contrato celebrado entre ETAPA y el Consorcio Yanuncay para la Construcción del Proyecto Yanuncay, para la segunda ETAPA de los Planes Maestros de Agua Potable para la Ciudad de Cuenca, “Grupo 2: Líneas de conducción de agua tratada en diámetros entre 700 y 150 mm; Construcción de cuatro (4) centros de reserva de 5.000 (Baños), 4.500 (Narancay), 2.500 (San Miguel de Putushí) y 1.500 (San Joaquín alto) metros cúbicos; mejoras del tanque existente en San Miguel de Putushí e interconexión con el nuevo tanque a construirse”, se encuentra en trámite judicial, sin que hasta la presente fecha se haya resuelto el mismo.

## **Recomendación**

### **Al Subgerente Jurídico de ETAPA EP:**

01.- Realizará el seguimiento respectivo e informará periódicamente al Gerente General de ETAPA EP sobre el avance de la situación jurídica del contrato celebrado entre ETAPA y el Consorcio Yanuncay para la Construcción del Proyecto Yanuncay, para la segunda etapa de los Planes Maestros de Agua Potable para la Ciudad de Cuenca, Grupo 2.

### **Incumplimiento de recomendaciones formuladas en el informe del examen especial de ingeniería “A la construcción de varias obras ejecutadas por la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca –ETAPA-”.**

El Director Regional 2 de la Contraloría General del Estado remitió a la Gerencia General de ETAPA EP el informe del examen especial de ingeniería practicado “A la construcción de varias obras ejecutadas por la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca – ETAPA-“, por el período comprendido del 31 de octubre de 2004 al 30 de septiembre de 2007 aprobado el 12 de marzo de 2008; en el cual constan 16 recomendaciones de las cuales 8 se han cumplido; 2 están en proceso de cumplimiento; 5 no se han cumplido y 1 es inaplicable; como se expone a continuación:

## CAPÍTULO III

### 3.1 Documentos contractuales

#### Especificaciones técnicas

##### Recomendación

*“...El Director Técnico de Agua Potable de la entidad, normará la frecuencia y número de ensayos para controlar la calidad del hormigón utilizado, considerando el tipo de obra, con el propósito que la decisión no quede a criterio del fiscalizador, sino que esté regulado de manera previa.- Los técnicos encargados de preparar las especificaciones técnicas, deberán considerar lo que señalan las normas del INEN...”.*

**Situación actual.-** Con oficio S/N de 13 de mayo de 2010 el Director Técnico de Agua Potable y Alcantarillado actuante expresa a la Unidad de Auditoría Interna lo siguiente:

*“... Las Especificaciones Técnicas Generales de ETAPA en su numeral 16 indican:- Los ensayos y pruebas que se señalen se sujetarán a las directrices de las especificaciones de la ASTM, partes 9 y 10 y a los STANDARD del ACI, partes I, II y III. Los resultados finales serán considerados como suficientes y definitivos, para aprobar o rechazar el hormigón, sus materiales o procedimientos de trabajo.- El Contratante por medio de la fiscalización, determinará la frecuencia de los ensayos y notificará al Constructor para que participe como observador en su ejecución.- El Numeral 4.7.1. del ACI determina el número y frecuencia de las muestras en función del volumen colado y el tipo de obra. La fiscalización debe hacer cumplir esta normativa...”.*

Como consecuencia no se ha cumplido la recomendación en lo pertinente a determinar por parte de la Dirección Técnica de Agua Potable la frecuencia y número de ensayos para controlar la calidad del hormigón utilizado.

### 3.2 Certificados de pago

#### Planillas de reajuste

##### Recomendación

*“...En el contrato No.1, el fiscalizador procederá a liquidar las planillas de reajuste de precios de conformidad con los índices constantes en los boletines publicados por el INEC que corresponden a los períodos de aplicación; así como, revisarán que en todos los*

*certificados de pago se realicen los descuentos de acuerdo a las cláusulas contractuales y a las Leyes correspondientes.- El departamento financiero, coordinará con los técnicos de la empresa y consultores que estén a cargo de la fiscalización de las obras, sobre las deducciones que deben constar en las planillas, con la finalidad de que coincidan con los efectuados por este departamento...”.*

**Situación actual.-** El acta de Entrega Recepción Provisional del contrato 1 “Construcción de las Redes de Distribución de Agua Potable del Sistema Culebrillas: Subsistema Pan de Azúcar”, se firmó el 05 de agosto de 2008 y hasta la presente fecha (26 de julio de 2010), no se ha realizado el acta de entrega-recepción definitiva; en la cual se tiene previsto realizar la liquidación definitiva de los reajustes correspondientes, sin embargo, a través del oficio S/N de 13 de mayo de 2010 suscrito por el Director Técnico de Agua Potable y Alcantarillado actuante y dirigido a la Unidad de Auditoría Interna se indica que:

*“...Liquidación pendiente hasta que el contratista proceda a revisar cámaras reductoras de presión, y la aceptación de la comisión de recepción, nombrada para el efecto...”.*

Debiendo indicar que en el Acta de Entrega Recepción Provisional suscrita por los miembros de la comisión, el supervisor de la obra, el fiscalizador y el contratista en el capítulo correspondiente a FISCALIZACIÓN se indica que:

*“...La fiscalización de la obra estuvo a cargo del (...), en cumplimiento del Contrato de Consultoría 024-2006 celebrado el 02 de Octubre de 2006, quien manifiesta que las obras fueron construidas de acuerdo a los requerimientos de la Fiscalización y de ETAPA y, al momento se encuentran en funcionamiento...”.*

Como consecuencia la falta de una detección oportuna del normal funcionamiento del sistema por parte del fiscalizador, no permite que la obra construida brinde un servicio acorde a los requerimientos técnicos que garanticen un normal abastecimiento de agua para el que fue diseñado, lo cual no está de acuerdo a lo establecido en el contrato de Consultoría 24-2006; Cláusula Quinta.- Numeral 4.-Modificación de diseños durante las fases de ejecución de obras.

*“...a) Sugerir antes y durante el proceso de construcción, la adopción de medidas correctivas que estime necesarias en el diseño o construcción de las obras...”.*

## 3.2 Certificados de pago

### Presentación de planillas del fiscalizador

#### Recomendación

*“...Los Supervisores, previo a la cancelación de los haberes por las labores de fiscalización verificarán que las planillas cuenten con todos los documentos de respaldo que señala la cláusula Décima Segunda denominada Forma de Pago...”.*

**Situación actual.**- Con oficio S/N de 13 de mayo de 2010 suscrito por el Director Técnico de Agua Potable y Alcantarillado actuante, expresa a la Unidad de Auditoría Interna lo siguiente:

*“...En relación al control de parte de los fiscalizadores sobre los aportes de los contratistas al IESS, se han tomado las medidas pertinentes, conforme se puede observar en los documentos adjuntos...”.*

En el contrato 122-2009 firmado el 16 de octubre de 2009 para la “Construcción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para la Parroquia Cumbe del Cantón Cuenca en la Provincia del Azuay”, consta el documento denominado Detalle de Comprobante de Pago al IESS en el cuál se describe el nombre del personal, sueldos, días trabajados y el valor depositado correspondiente a 25 personas, entre los cuáles consta el representante legal con un sueldo inferior al de otras personas, en el segundo caso correspondiente al Contrato de Ejecución de Obra 138-2009 firmado el 28 de diciembre de 2009 para la “Sustitución de la matriz de asbesto cemento de 50 mm, en la Calle del Chorro, Tramo comprendido entre la Calle del Barrial Blanco y la Av. Gil Ramírez Dávalos”, existe la Planilla Normal de Aportes con 5 personas todas con igual sueldo en la que se encuentra incluido el nombre de la persona natural que es el mismo de la razón social de la empresa. Por lo que los fiscalizadores o administradores del contrato, deberán verificar que el personal cuyos nombres constan en el listado de aportes efectivamente correspondan a los que realizan las diferentes actividades dentro de los procesos para el cuál fueron contratados, así como los respectivos sueldos y salarios estén acordes a los precios unitarios de los diferentes rubros correspondientes a sueldos y salarios y las leyes laborales vigentes.

Sin embargo de la revisión a los contratos de consultoría 24-2006 y 02-2007 firmados el 02 de octubre de 2006 y el 09 de febrero de 2007 respectivamente, no se observa en los adjuntos a la planilla que presenta el consultor, el rol de pagos del personal que labora, ni el respectivo aporte al IESS, existiendo únicamente una certificación de cumplimiento de las obligaciones patronales que el consultor mantiene con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el cual se informa:

*“...El I.E.S.S. aclara que la concesión de este certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones patronales pendientes, no detectadas a esta fecha no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar...”.*

En el caso del contrato de consultoría 011-2007 firmado el 29 de junio de 2007, en las órdenes de pago de planillas no existe documento alguno que certifique que el consultor ha cumplido con la normativa legal del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

En consecuencia el administrador del contrato de consultoría deberá solicitar las planillas de todos los aportes realizados por el consultor al IESS, de acuerdo a los salarios y demás obligaciones laborales que constan en los diferentes documentos de los contratos de consultoría 24-2006, 02-2007 y 011-2007, celebrados el 02 de octubre de 2006; 09 de febrero y 29 de junio de 2007 respectivamente.

### **3.2 Avance de obra**

#### **Recepciones**

#### **Acta de recepción**

#### **Recomendación**

*“...El Gerente Técnico de Agua Potable, establecerá procesos para que el trámite y suscripción de las recepciones provisionales y/o definitivas se realice dentro de los tiempos que se determinen y de esta manera concluir las relaciones contractuales oportunamente...”.*

**Situación actual.-** De la revisión a 24 actas de Entrega-Recepción de obras enviadas a la Unidad de Auditoría Interna de ETAPA EP por la Subgerencia de Agua y Saneamiento y la Gerencia Comercial, por el período comprendido del 12 al 16 de

mayo de 2010, se determinó que 22 actas de entrega recepción equivalente al 92% del total no fueron suscritas dentro de los plazos y términos contractuales, por lo que el Gerente General deberá disponer a la Gerencia de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental y a la Gerencia Comercial el cabal cumplimiento de los términos contractuales; así como el fiel cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública CAPÍTULO V, DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO; Artículo 80.- Responsable de la Administración del Contrato.- que indica:

*“...El supervisor y el fiscalizador del contrato son responsables de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos. Esta responsabilidad es administrativa, civil y penal según corresponda...”.*

La Gerencia Comercial deberá disponer al responsable de fiscalización el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; Artículo 124.- Contenido de las actas que indica:

*“...Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato.- Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria...”*

### **3.4 Evaluación técnica**

#### **Control de materiales**

#### **Recomendación**

*“...El Director Técnico de Agua Potable y los fiscalizadores exigirán a los contratistas, la presentación de los resultados de los ensayos que demuestren que las tuberías de PVC o de hormigón prefabricadas, cumplen con las especificaciones y las Normas*

*Técnicas Ecuatorianas NTE INEN 2059, 1587, 1588, 1589, 1590 y 1591 respectivamente, de manera que asegure su calidad, funcionalidad y durabilidad durante la vida útil del proyecto...”.*

*“...El Director Técnico de Agua Potable, por las características del trabajo, debe implementar mecanismos mediante los cuales se asegure que los materiales utilizados para la reposición de pavimentos cumplan con las especificaciones técnicas...”.*

**Situación actual.-** Para cada uno de los proyectos dependiendo de la naturaleza de los mismos se han realizado las pruebas respectivas de compactación de suelos por parte del consultor contratado, no existiendo pruebas de la calidad de hormigones y de reposición de pavimentos. Por lo que es necesario que el personal técnico incluya lo que señalan las normas del INEN en las especificaciones técnicas que son parte precontractual de los contratos.

El incumplimiento de las recomendaciones anotadas ocasionó que las deficiencias administrativas y técnicas descritas en el informe se mantengan, lo que no ha permitido a la administración mejorar los aspectos anotados.

## **Conclusión**

No todas las recomendaciones emitidas en el informe de auditoría externa se han cumplido por parte del Gerente de Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental y el Director Técnico de Agua Potable y Alcantarillado actuante.

## **Recomendación**

### **Al Gerente de Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental:**

02.- Dispondrá al Subgerente de Agua Potable y Saneamiento la determinación de la frecuencia y número de ensayos para controlar la calidad del hormigón utilizado, de acuerdo a la normativa legal vigente y a las características propias de los proyectos que ejecute ETAPA EP.

03.- Dispondrá al Subgerente de Agua Potable y Saneamiento que en coordinación con el Responsable de Fiscalización cumplan a cabalidad lo establecido en los

contratos de ejecución de obras y de consultoría como paso previo a la recepción definitiva de las mismas.

04.- Dispondrá al Subgerente de Agua Potable y Saneamiento, la inclusión en los términos precontractuales la obligatoriedad de la presentación por parte de los contratistas de los resultados de los ensayos que demuestren que las tuberías de PVC y/o de hormigón prefabricadas cumplan con las especificaciones y las Normas Técnicas Ecuatorianas establecidas en el informe de la Contraloría.

#### **Al Subgerente de Agua Potable y Saneamiento:**

05.- Dispondrá al Responsable de Fiscalización la verificación de la documentación correspondiente al pago de: planillas de aporte al IESS, rol de pagos al personal que ha laborado en cada rubro, entre otros por concepto del contrato de fiscalización; para dar cumplimiento a los términos contractuales de los contratos y las disposiciones legales vigentes.

#### **Al Subgerente de Asesoría Jurídica**

06.- Deberá considerar en los contratos de consultoría la inclusión de las cláusulas referentes al cumplimiento de la normativa del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y la consideración de los términos precontractuales como parte integrante del contrato, de igual forma deberá considerarse dentro de las cláusulas de los contratos de ejecución de obras la parte pertinente al cumplimiento de la Ley de Seguridad Social aplicable.

#### **Incumplimiento de recomendaciones formuladas en el informe del Examen Especial al “Seguimiento de Recomendaciones de los Informes de la Auditoría Interna a Obras y Servicios Ambientales”**

La Unidad de Auditoría Interna remitió a la Gerencia General de ETAPA EP, con oficio 2009-0013-UAIE de 15 de enero de 2009, el informe del examen especial al “Seguimiento de Recomendaciones de los Informes de la Auditoría Interna a Obras y Servicios Ambientales” aprobado por la Contraloría General del Estado el 18 de

noviembre de 2008, en el cual constan 39 recomendaciones, de estas una continua en proceso de cumplimiento y otra no se ha cumplido como se detalla a continuación:

## **Recomendación en proceso**

### **Estado de las fuentes hídricas**

#### **Recomendación 01:**

*“...El Gerente General de ETAPA en coordinación con los miembros del “Consejo de la Cuenca del Río Santiago con aplicación a la microcuenca del Río Machángara”, deberán disponer la elaboración del Plan de Gestión y Ordenamiento Territorial, proceso que debe involucrar a todos los sectores y que debe contener entre otros aspectos: Político-administrativos; ecológico-territorial, físico-espacial, histórico-culturales y económico-productivos; con el fin de disminuir el riesgo de escasez del líquido vital, preservar las fuentes hídricas y contribuir al desarrollo socio-económico de la población del sector...”.*

**Situación actual.-** En el informe correspondiente al **Examen Especial al “Seguimiento de Recomendaciones de los Informes de la Auditoría Interna a Obras y Servicios Ambientales”** por el período comprendido entre el 01 de enero de 2006 y el 30 de agosto de 2007, en la página 21 como hecho subsecuente se indica que mediante Memorando 2008-0747-DGA con fecha 19 de septiembre de 2008, la Directora de Gestión Ambiental (período de enero 2005 a julio 2009); informa al Gerente de Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental:

*“...Se envió al Director Ejecutivo de CG Paute el oficio N° 075-CTM-2008, con fecha 18 de julio de 2008(anexo), recordando el compromiso de su representada para tomar como área prioritaria la Cuenca del Machángara dentro del Plan Maestro del Paute, a lo que supo manifestar su total desconocimiento y que por el momento no podía asumir ese compromiso. Como es de su conocimiento, ETAPA y TNC firmaron convenio el 15 de agosto de año en curso, para realizar de manera conjunta el Manejo Sustentable de la Microcuenca del Machángara hasta la represa de Chanlud en el Cantón Cuenca...”.*

Proceso que continúa en trámite de acuerdo al oficio 125-CG PAUTE/2010 de 06 de abril de 2010, enviado al Gerente General de ETAPA EP por el Director Ejecutivo del CG PAUETE (E) ,que manifiesta:

*“...me permito comunicar que el Consejo de Gestión de Aguas de la cuenca del Paute dentro del Plan Operativo del presente año, ha previsto ejecutar el estudio: “Plan de Manejo de la Subcuenca del río Machángara” con el objeto de disponer de datos reales que permitan fortalecer las acciones de conservación en base a las necesidades reales que presente la subcuenca en mención...”.*

Lo anteriormente descrito da cuenta que se continúa con los trámites para la elaboración del Plan de Manejo de la subcuenca del río Machángara, que al tratarse de un proceso que involucra a varias instituciones requiere de diferentes niveles de coordinación, motivo por el cual el delegado principal de ETAPA-EP al Comité Técnico del Consejo de la Cuenca del Río Machángara deberá impulsar de manera coordinada con los demás integrantes la realización de dicho plan de manejo, de acuerdo a los intereses poblacionales e institucionales, bajo la normativa legal vigente.

#### **Recomendación no cumplida**

#### **Canal de conducción**

#### **Recomendación 03:**

*“...El Gerente de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental de ETAPA, deberá disponer la implementación de la nueva conducción, de tal manera que se garantice la calidad del agua a ser abastecida a la planta y se elimine los riesgos de contaminación...”.*

**Situación actual.-** En el Informe de AUDITORÍA FINANCIERA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO; por el período de 01 de enero de 1999 al 31 de diciembre de 2002 realizado por la Contraloría General del Estado; en el Hallazgo denominado: “En trámite demanda por anticipo no devengado” (páginas 102 y 103) la Recomendación 21 dirigida a la Directora Financiera y Contador General indica:

*“...Deberá tener presente que cuando concluya el juicio con INABRONCO el valor de US \$ 96.464,49 corresponde únicamente al anticipo no devengado que está actualizado al 12 de abril del 2000, quedando pendiente de liquidación valores como el reajuste del anticipo no devengado que correrá desde el 13 de abril del 2000, hasta la fecha de liquidación definitiva, así como, otros valores que deberán ser*

*liquidados mediante informe de la Unidad Ejecutora; y el saldo de la cuenta por cobrar al 2002-12-31, a nombre de INABROMCO Por US \$ 5.113,80...”.*

Lo descrito da cuenta que existe un saldo por cobrar al contratista por el valor de 101 578,29 USD.

Posteriormente con oficio 2008-01273-DUEP de 23 de septiembre de 2008, dirigido al Gerente de Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental, el Director de la Unidad Ejecutora de los Planes Maestros (E) informa que:

*“...Para proceder con la liquidación del contrato suscrito con la Constructora INA BROMCO, en sus aspectos Técnico, Económico y Jurídico se contrató el asesoramiento externo del Ingeniero (...) y del Dr. (...), cuyos resultados fueron puestos en conocimiento de la Gerencia General de la Empresa...”.*

Hasta la presente fecha se desconoce el avance real de los trámites para finiquitar la situación legal con el contratista y para la construcción de la conducción Saymirín-Tixán para abastecimiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable “Tixán”.

## **Conclusión**

La falta de un adecuado Plan de Gestión y Ordenamiento Territorial de la Cuenca del Río Machángara, podría provocar alteraciones ambientales importantes que afectarían al patrimonio hídrico de la zona, que sumado a la falta de construcción de la Conducción Saymirín-Tixán, no garantiza la calidad de agua a ser abastecida a la planta y no elimina los riesgos de contaminación.

## **Recomendación**

### **Al Gerente General de ETAPA EP:**

07.- Dispondrá al Gerente de Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental la realización del seguimiento respectivo para la elaboración del Plan de Gestión y Ordenamiento Territorial de la Cuenca del Río Santiago con aplicación a la microcuenca del Río Machángara, con la finalidad de disminuir el riesgo de escasez

del líquido vital, preservar las fuentes hídricas y contribuir al desarrollo socio-económico de la población del sector.

08.- Dispondrá al Gerente de Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental, al Subgerente de Planes Maestros y al Subgerente Jurídico la conformación de la comisión para la toma de decisiones definitivas que permitan la construcción de la conducción requerida para garantizar el abastecimiento de agua a la planta de tratamiento en condiciones óptimas y seguras para el tratamiento que se realiza en Tixán.

### **Incumplimiento de recomendaciones formuladas en el informe de Auditoría Ambiental a la “Gestión y Operación de las Lagunas de Estabilización de ETAPA”**

La Unidad de Auditoría Interna remitió al Gerente General de ETAPA EP con oficio 2009-0178-UAIE de 22 de mayo de 2009, el informe de Auditoría Ambiental a la “Gestión y Operación de las Lagunas de Estabilización de ETAPA”, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2006 y el 31 de agosto de 2007, aprobado por la Dirección de Auditoría de Proyectos y Ambiental de la Contraloría General del Estado el 16 de marzo de 2009; en el que constan 14 recomendaciones, de las cuáles están en proceso de cumplimiento las 4 siguientes:

#### **Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales**

##### **Recomendación 02:**

##### **Al Gerente de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental:**

*“...En coordinación con el Responsable de la Operación y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, realizarán los trámites tendientes a la realización de los Estudios de Impacto Ambiental como paso previo a la obtención de la Licencia Ambiental...”.*

**Situación actual.-** El Profesional 3, Responsable de la operación y mantenimiento de la PTAR, dispone de los términos de referencia para la elaboración del estudio de Impacto Ambiental, como paso previo a la realización

del trámite para la obtención de la Licencia Ambiental conforme lo previsto en las Disposiciones Transitorias del Reglamento a la Ley de Gestión Ambiental para la prevención y control de la contaminación ambiental, en el libro VI, que establece:  
PRIMERA.-

*“...las actividades o proyectos que se encuentren en funcionamiento y que no cuenten con estudios de impacto ambiental aprobados deberán presentar una auditoría ambiental inicial de cumplimiento con las regulaciones ambientales vigente ante la entidad ambiental de control. La auditoría ambiental inicial debe incluir un plan de manejo ambiental. La AA inicial o EIA cubre la ausencia de un EIA...”, (AA=auditoría ambiental; EIA=Estudios de Impacto Ambiental)..”.*

Situación que se prevé realizar por administración directa debido a la disposición y capacitación del Profesional 3 Responsable de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

## **Información a Visitantes de la Planta de Tratamiento**

### **Recomendación 04**

#### **Al Gerente de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental:**

*“...En coordinación con la Gerencia de Comercialización y el Departamento de Relaciones Públicas de ETAPA deberán elaborar un Sistema de Información y Comunicación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, acorde a la imagen institucional que permita informar a los visitantes de manera estructurada los objetivos, procesos y beneficios de la PTAR...”.*

**Situación actual.-** Por iniciativa del Responsable de la Operación y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales se ha elaborado el documento: *“Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Ucubamba”* que contiene entre otros aspectos: antecedentes, ubicación, objetivos, características de la planta, partes constitutivas, procesos de operación, programa de monitoreo y control y eficiencias del proceso, documento que ha sido reproducido por ETAPA EP, de igual manera existe el documento *“Proyecto para la Institucionalización de Visitas Técnicas a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Ucubamba”*, de autoría del Responsable de

Operación y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, que debe ser validado y socializado a través de la Gerencia de Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental para su puesta en práctica de manera que permita difundir de manera institucionalizada y acorde a la imagen de ETAPA EP, los objetivos y beneficios de la depuración de aguas residuales para la población y el ambiente.

Existe también un plegable que contiene información de los diferentes programas de la Subgerencia de Gestión Ambiental orientado a los niños/as de la ciudad de Cuenca.

## **Índice de Calidad de Agua de los Ríos de Cuenca**

### **Recomendación 09**

#### **Al Gerente de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental:**

6

*“...Dispondrá a la Dirección de Gestión Ambiental que se continúe con el programa de monitoreo de la Calidad de Agua de los Ríos de Cuenca para garantizar la calidad escénica de los ríos de Cuenca y eliminar el riesgo sanitario en la población...”.*

**Situación actual.**- Al tratarse de un proceso continuo la Subgerencia de Gestión Ambiental dentro del programa de monitoreo de la Calidad de Agua de los Ríos de Cuenca para garantizar la calidad escénica de los ríos y eliminar el riesgo sanitario en la población, elabora anualmente el informe. “EVOLUCIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA DE LOS TRAMOS BAJOS DE LOS RÍOS DE LA CIUDAD DE CUENCA 2009”, el cual contiene los Índices de Calidad (WQI) de cada uno de los ríos y su variación histórica a través de los años, se dispone también del “ESTUDIO DE LA CALIDAD DE LOS RÍOS TOMBAMBA, YANUNCAY Y TARQUI FUERA DEL ÁREA URBANA DE LA CIUDAD DE CUENCA”; que dan cuenta del proceso de monitoreo que lleva adelante la Subgerencia de Gestión Ambiental de ETAPA EP; conclusiones y recomendaciones que deberán ser acogidas por la Gerencia General de ETAPA EP que creará mecanismos de coordinación con la Comisión de Gestión Ambiental para garantizar y mejorar las condiciones de salud ambiental de los ríos de Cuenca y de la población del cantón.

## Parámetros de Control en el Efluente de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales

### Recomendación 12

#### Al Gerente de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental:

*“...Dispondrá a la Dirección de Gestión Ambiental que en coordinación con la Responsable del Laboratorio Químico de la DGA se elabore el estudio de factibilidad para la ampliación del equipo de laboratorio, con la finalidad de realizar el monitoreo total de los parámetros establecidos en la Tabla 12 del Texto Unificado de la Legislación Ambiental, de manera que se cumpla con lo establecido en las normas...”.*

**Situación actual.-** De acuerdo al memorando 2010-296-SGA de 13 de mayo de 2010, suscrito por el Subgerente de Gestión Ambiental, al cual adjunta el informe elaborado por la Responsable del laboratorio que indica:

*“...En cumplimiento a la recomendación de Auditoría Interna, referente a que en la Planta de tratamiento de Aguas Residuales se analice todos los parámetros de la tabla 12 del libro VI del anexo 1 del Texto Unificado de la Legislación Ambiental; cúpleme informarle que desde enero del presente año se ha incrementado los siguientes parámetros en el monitoreo de la PTAR:*

- *Pesticidas organoclorados*
- *Pesticidas organofosforados*
- *Sulfatos*
- *Sulfuros*
- *Nitratos + Nitritos*
- *Color real*
- *pH*
- *Sólidos Totales*
- *Turbiedad*
- *Hierro*
- *Manganeso*
- *Arsénico*
- *Mercurio*

*Mediante la adquisición de un espectrómetro secuencial de emisión atómica acoplado inductivamente a plasma, cuyo proceso se está llevando a cabo y se prevé culmine a finales del 2010; a partir del año 2011 se realizará los siguientes análisis:*

- *Bario*
- *Boro Total*

- Cobalto
- Estaño
- Plata
- Selenio
- Vanadio

*La Tabla 12 establece se analicen, además de los mencionados los siguientes parámetros:*

- Alkil mercurio
- Aldehidos
- Cianuro total
- Cloro activo
- Cloroformo
- Compuestos fenólicos
- Dicloroetileno
- Fluoruros
- Hidrocarburos totales de petróleo
- Sulfitos
- Tensioactivos
- Tetracloruro de carbono
- Tricloroetileno

*Para lo cual, es necesario adquirir equipos, materiales, reactivos, patrones certificados, etc. Además, se tendrá que ampliar la infraestructura física del laboratorio y contratar más personal (2 profesionales y 1 asistente)...”.*

Como consecuencia hasta la presente fecha no se monitorea la totalidad de los parámetros establecidos en la normativa del Texto Unificado de la Legislación Ambiental, por falta de infraestructura física necesaria y la adquisición de equipos, materiales, reactivos, patrones certificados, etc, por lo cual el Gerente General dispondrá al Gerente de Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental la realización de los estudios y diseños de la infraestructura física necesaria así como el equipamiento respectivo en equipos y talentos humanos que permita cumplir a cabalidad lo requerido de acuerdo a los parámetros indispensables y a la realidad local con sus características propias.

## **Conclusión**

El monitoreo de la Calidad de Agua de los Ríos de Cuenca como proceso continuo que se realiza cada año registra las variaciones de la calidad del agua y sus efectos sobre la salud ambiental, cuyas recomendaciones deben ser acogidas para garantizar la salud ecológica de los ríos y de la población de Cuenca.

No todos los parámetros de control establecidos en la Tabla 12 del libro VI del anexo 1 del Texto Unificado de la Legislación Ambiental, son monitoreados en el Laboratorio de la Subgerencia de Gestión Ambiental por falta de infraestructura y equipamiento que permita la realización de los análisis respectivos.

### **Recomendación**

#### **Al Gerente General de ETAPA EP:**

09.- Creará mecanismos de coordinación con la Comisión de Gestión Ambiental del I. Municipio de Cuenca para garantizar y mejorar las condiciones de salud ambiental de los ríos de Cuenca y de la población del cantón a base de las conclusiones y recomendaciones de los estudios “EVOLUCIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA DE LOS TRAMOS BAJOS DE LOS RÍOS DE LA CIUDAD DE CUENCA 2009” y “ESTUDIO DE LA CALIDAD DE LOS RÍOS TOMBAMBA, YANUNCAY Y TARQUI FUERA DEL ÁREA URBANA DE LA CIUDAD DE CUENCA”; realizados por el personal de la Subgerencia de Gestión Ambiental.

10.-Dispondrá al Gerente de Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental y al Gerente Comercial que en coordinación con el responsable del Departamento de Relaciones Públicas se proceda a la validación, socialización e implementación del “Proyecto para la Institucionalización de Visitas Técnicas a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Ucubamba”.

11.- Dispondrá al Gerente de Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental la complementación de los estudios requeridos con la finalidad de tomar las medidas necesarias respecto a la necesidad de ampliación física del laboratorio y de los equipos requeridos con la finalidad de realizar el monitoreo respectivo de acuerdo a la realidad local y a los parámetros que se consideren indispensables para un normal monitoreo ambiental.

### **Recomendación**

#### **Al Gerente de Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental:**

12.- Deberá brindar las facilidades que el responsable de la PTAR requiera para cumplir con la obtención de la licencia ambiental requerida.

## **Incumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe del Examen Control Ambiental a la “Gestión y Manejo del Parque Nacional Cajas”**

La Unidad de Auditoría Interna remitió al Gerente General de ETAPA EP mediante oficio 2010-0015-UAIE de 13 de enero de 2010, el informe del examen Control Ambiental a la “Gestión y Manejo del Parque Nacional Cajas”, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2004 y el 30 de septiembre de 2006, aprobado por la Dirección de Auditoría de Proyectos y Ambiental de la Contraloría General del Estado el 07 de enero de 2010, en el cuál se dejó 14 recomendaciones, de las cuales 6 han sido cumplidas, 5 están en proceso de cumplimiento, 2 no han sido cumplidas y 1 es inaplicable, como se detalla a continuación.

### **Recomendaciones en proceso**

#### **Desarrollo de Actividades del Personal de los Programas del Plan de Manejo Integral**

##### **Recomendación 03:**

*“...El Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas, deberá gestionar la aprobación de las actividades y funciones definidas que debe cumplir el personal que labora en el Parque Nacional Cajas, con la finalidad que se alcancen en alto grado las metas y se optimicen los recursos del Plan de Manejo Integral...”.*

**Situación actual.-** Mediante memorando 2010-0273-SCMPNC de 21 de junio de 2010, dirigido a la Unidad de Auditoría Interna de ETAPA EP y suscrito por el Subgerente de la Corporación Municipal PNC se expone que:

*“...cabe indicar que dentro del proceso de valoración de cargos que ETAPA EP, se encuentra desarrollando con la consultora Price Water House Coopers, el Subgerente del Parque Nacional Cajas ha presentado una propuesta de un nuevo Manual Orgánico Funcional y función de los nuevos cargos (Adjunto 1), ajustados a una nueva dinámica de manejo y gestión de esta área protegida...”.*

Mediante Escritura Pública 1658 de 11 de diciembre de 2009, ETAPA EP y la Firma Consultora PRICE WATER HOUSE COOPERS ASESORES GERENCIALES, celebraron el contrato. “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN EMPRESARIAL PARA ETAPA”, en cuyos términos precontractuales se considera la elaboración del nuevo Manual Orgánico Funcional de ETAPA EP.

## **Educación Ambiental y Capacitación**

### **Recomendación 09:**

*“...El Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas deberá poner en vigencia un plan curricular de Educación Ambiental preparado en conjunto con otras instituciones con el respectivo cronograma, que permita alcanzar objetivos estratégicos especialmente los de la “Educación Ecológica en el Patio de la Escuela” y un programa continuo de capacitación comunitaria con módulos y temas definidos preparado a base de la sistematización de los resultados de los talleres de capacitación comunitaria, con la finalidad de garantizar procesos de educación ambiental sostenibles a largo plazo y recuperar los conocimientos propios de la población de la zona en beneficio de la preservación de los recursos naturales para la vida...”.*

**Situación actual.-** De acuerdo a la información proporcionada por el Subgerente de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas adjunto al memorando 2010-0273-SCMPNC de 21 de junio de 2010 se determinó que la Educación Ambiental en las Escuelas se ha cumplido, para lo cual se cuenta con el **“Cuaderno de apoyo para la transversalización de la Educación Ambiental”, la Guía de Trabajo de Educación Ambiental Escolar “El mochuelo Educa...” y “Relatos del Parque Nacional....contados por los niños y las niñas que lo aman”.**

No se dispone de información respecto a la capacitación comunitaria, por lo que el Subgerente de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas deberá disponer al responsable de desarrollo comunitario, la sistematización de los resultados de los talleres realizados anteriormente y el involucramiento respectivo de los sectores poblacionales de la zona, de tal manera que se elabore un plan de capacitación comunitaria que esté acorde a los conocimientos ancestrales y que responda a la

realidad social y ambiental que requiere el PNC para preservar las fuentes hídricas y el entorno ambiental.

## **Control de los Recursos Naturales**

### **Recomendación 10:**

*“...El Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas deberá aprobar los planes del Parque Nacional Cajas que cuenten con indicadores de control ambiental, para fines de mejorar el control y monitoreo de los recursos naturales del Parque, especialmente hídricos...”*

**Situación actual.-** Mediante memorando 2010-0273-SCMPNC de 21 de junio de 2010, dirigido a la Unidad de Auditoría Interna de ETAPA EP y suscrito por el Subgerente de la Corporación Municipal PNC indica que:

*“...Se pretende fortalecer todas las actividades de conservación y control de los recursos naturales hasta el momento desarrollados, con la creación de dos programas que deben ser considerados como programas independientes en el POA para su ejecución. Ellos son: a) Programa de Manejo de los Recursos Hídricos y b) Programa de Manejo de Biodiversidad. Al momento se encuentran en fase de diseño y ya se cuenta con un primer borrador de lo que sería el programa de manejo de los recursos hídricos...”*

Al memorando en referencia se adjunta una Propuesta de Programa: Vigilancia de los Recursos Hídricos del PNC, que contiene: Antecedentes, Componentes del Programa, Objetivo General y Objetivos Específicos, Lugar dentro del Organigrama del PNC, Personal Requerido, Acciones Estratégicas y Metas, Cronograma tentativo de Actividades.

Hasta la presente fecha (27 de julio de 2010), no existe información de lo que sería el Programa de Manejo de la Biodiversidad.

Como consecuencia el Control de los Recursos Naturales, está en proceso de formulación de planes y estrategias tendientes a garantizar la salud ambiental de la zona y a la provisión de agua para la ciudad de Cuenca, para lo cual deberá

considerarse lo establecido en la NCI 200-02 -Administración Estratégica-, considerando objetivos, variables e indicadores, y la normativa legal vigente establecida en la Ordenanza que Regula la Gestión en el Parque Nacional Cajas y su Administración, leyes de la república y acuerdos internacionales.

## **Cumplimiento de Compromisos de Desarrollo del Parque Nacional Cajas**

### **Recomendación 12:**

*“...El Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas deberá disponer al responsable del Programa de Desarrollo del Parque Nacional Cajas el seguimiento de los convenios y acuerdos que se encuentran en proceso con la finalidad de que se cumplan conforme a lo estipulado en los documentos contractuales...”.*

**Situación actual.-** Adjunto al memorando 2010-0273-SCMPNC de 21 de junio de 2010, dirigido a la Unidad de Auditoría Interna de ETAPA EP y suscrito por el Subgerente de la Corporación Municipal PNC se envía el “Cuadro Comparativo de Seguimiento al cumplimiento de los Convenios Firmados por la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas”, en el que consta un listado de 55 convenios firmados entre la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas y diferentes actores institucionales en el período 2000-2010; de los cuáles en la columna denominada “ESTADO” se observa que 17 convenios están vigentes, 23 han concluido y 15 no se especifica el estado; como consecuencia el Subgerente del Corporación Municipal Parque Nacional Cajas realizará el seguimiento de los convenios y acuerdos con la finalidad que se cumpla lo estipulado en los mismos.

## **Servicios Ambientales**

### **Recomendación 14:**

*“...El Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas deberá gestionar la realización de estudios complementarios de factibilidad económica y de impactos ambientales a los relacionados con el mejoramiento de la seguridad turística y el bienestar ambiental del Parque; con la finalidad de viabilizar la aplicación de los estudios sobre la Capacidad Efectiva de la Carga Turística de la Zona de Recreación...”.*

**Situación actual.-** Mediante memorando 2010-0273-SCMPNC de 21 de junio de 2010, dirigido a la Unidad de Auditoría Interna de ETAPA EP y suscrito por el Subgerente de la Corporación Municipal PNC indica que:

*“...En este momento se está diseñando un proyecto para desarrollar los estudios de capacidad de carga y adicionalmente estudios de impacto ambiental en varios senderos dentro de la zona de recreación. Para esto la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas, cuenta con un nuevo técnico de planta el Blgo.(...) para la ejecución de esta tarea. A continuación se agrega un pequeño informe de los primeros análisis metodológicos para su aplicación...”.*

Lo anteriormente descrito indica que está en proceso la implementación de estudios adicionales de impacto ambiental; sin embargo el Subgerente de la Corporación Municipal PNC deberá disponer la realización de estudios complementarios de factibilidad económica con la finalidad de viabilizar la aplicación de los estudios sobre la capacidad de carga turística de las zonas de recreación.

### **Recomendaciones no cumplidas**

#### **Gestión Ambiental**

#### **Conservación de Recursos Naturales**

#### **Recomendación 07:**

*“...El Director Ejecutivo de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas deberá formular programas específicos de ordenamiento de unidades ecosistémicas complementarios al Plan de Manejo Integral con bioindicadores que permitan monitorear y planificar apropiadamente el manejo de flora, fauna y del patrimonio hídrico; a fin de mejorar la consecución de los objetivos de conservación de los recursos naturales del Parque Nacional Cajas...”.*

**Situación actual.-** Mediante memorando 2010-0273-SCMPNC de 21 de junio de 2010, dirigido a la Unidad de Auditoría Interna de ETAPA EP y suscrito por el Subgerente de la Corporación Municipal PNC indica que:

*“...Con el objeto de garantizar la conservación de los recursos naturales en el Parque Nacional Cajas y su área de influencia, la actual administración a priorizado la revisión de los programas y proyectos que ha venido desarrollando la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas. Previo al proceso de reconceptualización para la actualización del Plan de Manejo Integral del Parque. El resultado de análisis ha permitido tomar decisiones en cuanto a la necesidad de eliminar y dividir algunos programas para alcanzar los objetivos planteados. Entre los principales cambios realizados, está la división del programa de investigación en dos programas: a) el programa: Manejo de los Recursos Hídricos, con dos componentes Limnología y calidad de agua e Hidrología y Clima y b) el programa: Manejo de Biodiversidad, que contempla igualmente dos componentes, como es el de Flora y Fauna. En este momento, estos dos programas se encuentran en fase de diseño y se espera que hasta finales de este año, se cuente ya con el diseño final de ambos programas...”*

Cabe indicar que el Plan de Manejo Integral elaborado por CEMAPRIMES CÍA. LTDA. fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial 021 de 01 de abril del 2005 por el Ministerio del Ambiente, motivo por el que deberá ser evaluado en la totalidad de sus componentes de manera que refleje la actual situación ambiental del Parque Nacional Cajas como paso previo a su reformulación o reconceptualización, bajo la normativa legal vigente.

### **Infraestructura Física del Parque Nacional Cajas**

#### **Recomendación 11:**

*“...El Director Ejecutivo de la Corporación Municipal del Parque Nacional Cajas deberá aplicar programas de mantenimiento y señalización de la infraestructura existente dentro del Parque Nacional Cajas, para mejorar la gestión operativa del Parque y presentar una imagen homogénea de las instalaciones...”*

**Situación actual.-** De la verificación física realizada durante los días 01 y 02 de julio de 2010, se observa que la infraestructura existente alrededor de la Laguna Toreadora presente buenas características estructurales, sanitarias y ambientales a excepción del cerramiento de protección a la estación hidrometeorológica que se encuentra en

proceso de deterioro y de destrucción por falta de mantenimiento y de la cubierta del refugio que no presenta armonía constructiva con las demás edificaciones, como se observa en las siguientes fotografías:



**Vista parcial de la cubierta del refugio de la Laguna Toreadora**



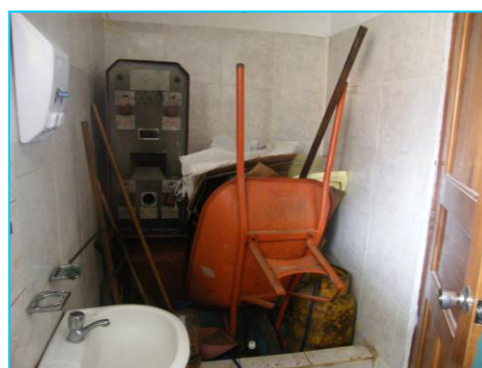
**Estado del cerramiento de protección de la estación hidrometeorológica.**



**Mobiliario ubicado en la casona de Llaviucu**



**Vista de servicios higiénicos de Control Quinuas sin señalización**



**Estado de lavamanos y de servicio higiénico de Oficina de Control Quinuas**



**Vista parcial de las Cabañas de Cucheros**



**Base sin el respectivo armario de control localizado en Soldados**



**Armario de control de Soldados depositado en bodega**

Como consecuencia la falta de mantenimiento preventivo y correctivo conforme lo dispuesto en la NCI 406-13.- Mantenimiento de bienes de larga duración que indica:

*“...La entidad velará en forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil...”.*

Recomendación no cumplida por ausencia de un plan de mantenimiento preventivo y correctivo que garantice las adecuadas condiciones sanitarias, estructurales y estéticas de la infraestructura total existente al interior del PNC.

Hasta la presente fecha no se ha realizado un inventario catastral que de cuenta de la ubicación, tipología arquitectónica, materiales, armonía escénica y paisajística y, nivel de servicio que brinda cada unidad de infraestructura existente.

Las recomendaciones en proceso anteriormente descritas y las recomendaciones no cumplidas, al tratarse el Parque Nacional Cajas de una zona de alta sensibilidad ambiental y de gran importancia estratégica para la provisión de agua a la población de la ciudad de Cuenca podría provocar graves alteraciones ambientales de carácter irreversible.

### **Conclusión**

La falta de cumplimiento de las recomendaciones emitidas sobre el control y monitoreo de los recursos naturales no permiten medir los resultados de los planes conforme lo disponen las normas y leyes ambientales, de igual manera la falta de un mantenimiento adecuado de la infraestructura existente al interior del PNC, dan cuenta de un deterioro de las condiciones sanitarias, estructurales y ambientales de las zonas de recreación.

### **Recomendación**

#### **Al Gerente General de ETAPA EP:**

13.- Dispondrá al Subgerente de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas, el cabal cumplimiento de lo establecido en el informe correspondiente bajo la normativa legal vigente que rige la Administración del Parque Nacional Cajas, las leyes ambientales y acuerdos internacionales.

Atentamente,

Econ. C.P.A. Gladys Fernández Avilés Mgs.

**AUDITORA INTERNA DE ETAPA EP**

## ANEXO 1

### NÓMINA DE SERVIDORES RELACIONADOS CON EL EXAMEN

NOMBRE	CARGO	PERÍODO DE GESTIÓN	
		DESDE	HASTA
Econ. Oswaldo Larriva Alvarado	Gerente General	2009-08-03	Continua (*)
Ing. Civ. Santiago López Guillén	Gerente General	2005-01-14	2009-07-30
Ing. Civ. Xavier Vidal Pacurucu	Gerente de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental	2009-09-18	Continua (*)
Ing. Civ. Rafael Vélez Loja	Gerente de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental	2005-01-19	2009-08-03
Ing. Civ. Xavier Sánchez Aguilera	Subgerente de Agua Potable y Saneamiento	2009-09-18	Continua (*)
Ing. Civ. Gerardo Cordero Pérez	Director Técnico de Agua Potable y Alcantarillado ( E )	2005-02-03	2009-08-03
Ing. Civ. Sebastián Izquierdo Abad	Subgerente de Gestión Ambiental	2009-09-18	Continua (*)
Ing. Quim. Jeaneth León Misnaza	Directora de Gestión Ambiental	2005-02-03	2009-08-03
Dr. Alfredo Martínez Jerves	Subgerente de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas	2009-09-16	Continua (*)
Dr. Franklín Bucheli García	Director Ejecutivo Corporación Municipal Parque Nacional Cajas	2005-01-19	2008-11-30
Ing. Civ. Javier Díaz Torres	Subgerente Planes Maestros (E)	2009-09-23	Continua (*)
Ing. Civ. Juan Villavicencio Espinoza	Director Unidad Ejecutora Planes Maestros ( E )	2007-01-08	2009-09-22
Dr. Francisco Moscoso Ullauri.	Subgerente de Asesoría Jurídica	2009-09-21	Continua (*)
Econ. María Fernanda Vintimilla Alvear	Tesorera	2008-07-21	Continua(*)
Ing. Civ. Patricio Narváez Vicuña	Profesional 4	1990-07-02	Continua (*)
Ing. Civ. Fernando Iturralde Aguilar	Profesional 2	2002-08-01	Continua (*)

(\*) Continúan laborando con posterioridad al 2009-09-30





09	El Gerente General de ETAPA EP creará mecanismos de coordinación con la Comisión de Gestión Ambiental del I. Municipio de Cuenca para garantizar y mejorar las condiciones de salud ambiental de los ríos de Cuenca y de la población del cantón a base de las conclusiones y recomendaciones de los estudios "EVOLUCIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA DE LOS TRAMOS BAJOS DE LOS RÍOS DE LA CIUDAD DE CUENCA 2009" y "ESTUDIO DE LA CALIDAD DE LOS RÍOS TOMBAMBA, YANUNCAY Y TARQUI FUERA DEL ÁREA URBANA DE LA CIUDAD DE CUENCA"; realizados por el personal de la Subgerencia de Gestión Ambiental.															
10	Dispondrá al Gerente de Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental y al Gerente Comercial que en coordinación con el responsable del Departamento de Relaciones Públicas se proceda a la validación, socialización e implementación del "Proyecto para la Institucionalización de Visitas Técnicas a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Ucubamba".															
11	Dispondrá al Gerente de Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental la complementación de los estudios requeridos con la finalidad de tomar las medidas necesarias respecto a la necesidad de ampliación física del laboratorio y de los equipos requeridos con la finalidad de realizar el monitoreo respectivo de acuerdo a la realidad local y a los parámetros que se consideren indispensables para un normal monitoreo ambiental.															
13	Dispondrá al Subgerente de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas, el cabal cumplimiento de lo establecido en el informe correspondiente bajo la normativa legal vigente que rige la Administración del Parque Nacional Cajas, las leyes ambientales y acuerdos internacionales.															



	<b>Al Subgerente de Asesoría Jurídica</b>													
01	Realizará el seguimiento respectivo e informará periódicamente al Gerente General de ETAPA EP sobre el avance de la situación jurídica del contrato celebrado entre ETAPA y el Consorcio Yanuncay para la Construcción del Proyecto Yanuncay, para la segunda ETAPA de los Planes Maestros de Agua Potable para la Ciudad de Cuenca, Grupo 2.													
06	Deberá considerar en los contratos de consultoría la inclusión de las cláusulas referentes al cumplimiento de la normativa del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y la consideración de los términos precontractuales como parte integrante del contrato, de igual forma deberá considerarse dentro de las cláusulas de los contratos de ejecución de obras la parte pertinente al cumplimiento de la Ley de Seguridad Social aplicable.													

Nota: Las recomendaciones que constan en el borrador de informe y que son puestas en conocimiento de los servidores responsables de su aplicación en la entidad examinada, se encuentran sujetas a cambios durante el proceso de revisión hasta el trámite de la aprobación final del informe.

Elaborado por:

Revisado por:

Ing. Civ. Marcelo Quizhpe Peralta  
**Jefe de Equipo**

Econ. C.P.A. Gladys Fernández Avilés Mgs.  
**Auditora Interna de ETAPA EP**



---